



DECLARACIÓN N° 44/23

De Interés Municipal la "Expo Agua 2.023"

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Nota N° 666/23 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 293/23; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, mediante Nota N° 666/23 del HCD, el Presidente de la Cooperativa 16 d Octubre Ltda., Miguel Illuminati, Prestadora de Servicios Públicos en las localidades de Trevelin y Esquel, solicita la Declaración de Interés Municipal de la Expo Agua como evento de interés Público de nuestra región, y se llevará a cabo los días 9 y 10 de noviembre, en el Polideportivo Municipal de Trevelin y sus Parajes.

Que, la Expo Agua promueve una buena cultura de la utilización del agua, de forma sustentable, con foco en avances tecnológicos y nuevos aprovechamientos de ella con su reutilización.

Que, este Cuerpo Legislativo Declaró de Interés Municipal la Expo Agua 2.022, que fue realizada los días 11 y 12 de noviembre de 2.022 en Esquel.

Que, en el año 2.015, a través de la Organización de Naciones Unidas, se establecieron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adhiriendo la Cooperativa 16 de Octubre Ltda., para la organización de la Expo Agua, los siguientes ODS:

- ODS 6: Agua limpia y Saneamiento.
- ODS 7: Energía Asequible y no contaminante.
- ODS 11: Ciudades y Comunidades sostenibles.
- ODS 13: Acción por el clima.
- ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, la Expo Agua busca promover una nueva cultura del agua, ligada a la sustentabilidad, avances tecnológicos y nuevos aprovechamientos de ella, a través de la reutilización de un recurso tan vital como el agua.

Que, es de importancia central para el Gobierno Municipal de Trevelin y sus Parajes, toda acción dirigida al cuidado de nuestros recursos y el Desarrollo Sustentable.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: DECLARAR de interés Municipal la Expo Agua 2.023, organizada por la Cooperativa 16 de Octubre Ltda., los días 9 y 10 de noviembre de 2.023, en el Polideportivo Municipal de Trevelin y sus Parajes.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Ambiente y a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda., para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut